CMA-10.03

ACUERDO No. 008
(31 DE MAYO DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS Y A SUSCRIBIR CONTRATOS QUE COMPROMETAN VIGENCIAS FUTURAS"

El CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del Artículo 313 de la Constitución Política, Parágrafo 4 el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, Articulo 12 de la Ley 819 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 819 de 2003, dispone en su artículo 8 con respecto a la reglamentación a la programación presupuestal, que: "*La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente*"

Que la Ley 819 de 2003, establece en su artículo 12, con respecto a las vigencias futuras ordinarias, lo siguiente:

> *"Articulo 12. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.*
>
> *Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*
> *a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;*
> *b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
> *c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación".*
>
> *La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si*

sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Que el Acuerdo Municipal 022 de 2008, "Por el cual se actualizan y compilan las normas orgánicas del presupuesto general de Municipio de Aguazul y sus entidades descentralizadas", modificado mediante Acuerdo N° 016 de 23 de julio de 2015; consagra con respecto a las vigencias futuras, lo siguiente:

"ARTICULO 17° VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. *El concejo Municipal podrá autorizar, a iniciativa del alcalde, y previa aprobación del COMITÉ DE HACIENDA MUNICIPAL, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas…."*

Que la Ley 1551 de 2012, en el parágrafo 4 del Artículo 18°, establece que: *"De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: ….. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras".*

Que el Municipio requiere autorización para comprometer presupuesto de vigencias futuras; con el objeto de adelantar procesos de selección de varios proyectos de inversión de alto impacto para la comunidad.

Que el Comité de Hacienda Municipal, aprobó la asunción de obligaciones con cargo a presupuesto de vigencias futuras de la vigencia fiscal de 2027, como lo corrobora la Resolución N° 21 de 14 de Mayo de 2026.

Que el Alcalde Municipal, mediante Certificación de 14 de mayo de 2026, señala los indicadores de capacidad de endeudamiento del Municipio y certifica que las vigencias futuras inmersas en el proyecto de Acuerdo, no superan las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y no superan la capacidad de endeudamiento del Municipio, conforme la información suministrada por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que la Oficina Asesora de Planeación, mediante certificación de fecha 14 de mayo de 2026, dio concepto favorable a las vigencias futuras que se solicitan con el presente Acuerdo Municipal, y certifica que los proyectos a ejecutar se enmarcan en el plan de Desarrollo "LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL "2024 - 2027"

Que, en mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal de Aguazul,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Aguazul Casanare, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, hasta por la suma TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($3.318.696.595); con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027; con el fin de financiar la ejecución de los siguientes procesos de selección:

ESPACIO EN BLANCO

ACUERDO

ITEM	PROYECTO	CODIGO BPPIM	OBJETO DEL PROCESO	VALOR FINANCIADO VIGENCIA 2027	FUENTE VIGENCIA FUTURA
1	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILDAD, GARANTIZANDO SU INCLUSIÓN, ACCESO A DERECHOS Y A SERVICIOS INTEGRALES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	2024850100021	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL	2,000,000,000.00	Estampilla Adulto Mayor
2	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILDAD, GARANTIZANDO SU INCLUSIÓN, ACCESO A DERECHOS Y A SERVICIOS INTEGRALES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	2024850100021	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL	188,000,000.00	Estampilla Adulto Mayor
3	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	2024850100009	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TRAMO VIAL QUE CONECTA EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	203,374,095.00	Alumbrado Publico
4	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	2024850100009	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SOLUCIONES DE ALUMBRADO Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA, QUE COMPRENDA LA PLANEACIÓN, PROVISIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE	100,000,000.00	Alumbrado Publico
5	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	2024850100007	ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS CENTROS POBLADOS DE CUPIAGUA Y MONTERRALO, ASÍ COMO DEL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA	225,000,000.00	SGP APSB
6	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	2024850100007	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS CENTROS POBLADOS DE CUPIAGUA Y MONTERRALO, ASÍ COMO DEL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA	50,000,000.00	SGP APSB
7	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	2024850100007	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	500,000,000.00	SGP APSB
8	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	2024850100007	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACION DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS POZOS PROFUNDOS DEL SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS VEREDAS RURALES DE AGUAZUL CASANARE	13,000,000.00	SGP APSB
9	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION Y LA ATENCION DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	2024850100001	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA EL SALITRE, SECTOR CERRO MIL, CON UN ÁREA DE 400 M², DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENTE	39,322,500.00	Contribución sobre contratos de obra publica
TOTAL				3,318,696,595.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal de Aguazul Casanare, para suscribir contratos y/o convenios comprometiendo presupuesto de vigencias futuras, de conformidad a:

ITEM	OBJETO DEL PROCESO	VALOR TOTAL MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR FINANCIADO VIGENCIA 2026	VALOR FINANCIADO VIGENCIA 2027
1	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL	4,060,000,000.00	2,060,000,000.00	2,000,000,000.00
2	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL	344,500,000.00	156,500,000.00	188,000,000.00
3	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TRAMO VIAL QUE CONECTA EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	4,067,481,895.00	3,864,107,800.00	203,374,095.00
4	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SOLUCIONES DE ALUMBRADO Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA, QUE COMPRENDA LA PLANEACIÓN, PROVISIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE	1,000,000,000.00	900,000,000.00	100,000,000.00
5	ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS CENTROS POBLADOS DE CUPIAGUA Y MONTERRALO, ASÍ COMO DEL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA	450,000,000.00	225,000,000.00	225,000,000.00
6	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS CENTROS POBLADOS DE CUPIAGUA Y MONTERRALO, ASÍ COMO DEL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA	100,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00
7	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	1,000,000,000.00	500,000,000.00	500,000,000.00
8	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACION DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS POZOS PROFUNDOS DEL SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS VEREDAS RURALES DE AGUAZUL CASANARE	130,000,000.00	117,000,000.00	13,000,000.00
9	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA EL SALITRE, SECTOR CERRO MIL, CON UN ÁREA DE 400 M², DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENTE	70,174,167.00	30,851,667.00	39,322,500.00
TOTAL		**11,222,156,062.00**	**7,903,459,467.00**	**3,318,696,595.00**

ARTÍCULO TERCERO: Las partidas necesarias para garantizar la ejecución de los contratos y/o convenios que se suscriban con cargo a las vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo, quedarán inmersas en el presupuesto inicial del Municipio de la vigencia fiscal 2027, de conformidad con los valores establecidos en los cuadros de desagregación contemplados en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Aguazul, Casanare, a los 31 días del mes de mayo de 2026.

PEDRO JOSÉ GUTIÉRREZ DÍAZ
Presidente del Concejo

CÁNDIDA CHAPARRO PÉREZ
Secretaria General

ACUERDO No. 008
(DE 31 DE MAYO DE 2026)

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL - CASANARE

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 008 del 31 de Mayo de 2026 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS Y A SUSCRIBIR CONTRATOS QUE COMPROMETAN VIGENCIAS FUTURAS". Fue estudiado y aprobado en los debates de ley durante las sesiones ordinarias del mes de Mayo de 2026, tal como consta en el acta de Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública No 005 del veintiocho (28) de Mayo de 2026 y en el acta de Plenaria No 054 del treinta y uno (31) de Mayo de 2026.

Dada en el Recinto del Concejo Municipal de Aguazul, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CÁNDIDA CHAPARRO PEREZ
Secretaria General

388

Alcaldía de Aguazul

SANCIÓN

Al Acuerdo No. 008 del 31 de mayo de 2026 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS Y A SUSCRIBIR CONTRATOS QUECOMPROMETAN VIGENCIAS FUTURAS"** se recibió el día 02 de junio de 2026, para continuar con el trámite de ley, como no será materia de objeciones de ninguna naturaleza se sanciona en debida forma y deberá ejecutarse y cumplirse.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor GOBERNADOR DE CASANARE, para su respectiva revisión jurídica y ordénese su publicación.

Sancionado en Aguazul Casanare a los cuatro (04) días del mes de junio del año 2026.

NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó: **YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA**
Secretaria de Despacho de la Secretaria de Hacienda

Revisó. **BLANCA LILIA RIVEROS CHAPARRO**
Profesional Contratado S. H,

Elaboró: JAQUELINE AVENDAÑO URIBINA
Secretaria Ejecutiva del Despacho